

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°106/2022.

Mendoza, 03 de Agosto de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; Res. SAF del MPF N°102/2022 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-02393708- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE SCREENING DE DROGAS DE ABUSO PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – Proceso N° 10202-0018-LPU22 del Sistema COMPR.AR.**

Que por Resolución N° 102/2022 de este Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se dispuso que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$4.048.180,55 (PESOS: CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 55/100), se impute de la siguiente manera: la suma de \$3.968.066,21 a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES GENERALES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 296 - EST. GEN. FORENSE LEY 85320 ART. 34 Y 8.523 A 82– CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA, y la suma de \$80.114,34 a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES GENERALES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 – TASAS DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

Que al momento de proceder a la generación de órdenes de compras y adjudicación en el SISTEMA COMPR.AR, se observó que el mismo no permite combinar distintos financiamientos; por lo que es necesario unificar los mismos, a fin de dar cumplimiento a la finalización del proceso en dicho sistema.

Que atento al contexto económico, con el objeto de afrontar y garantizar las compras de insumos indispensables y necesarios para el normal funcionamiento de este Órgano de Justicia y a fin de optimizar las partidas presupuestarias con las que se cuenta, se estima conveniente cambiar el financiamiento con el que se afronta la

mencionada erogación, a fin de unificar la misma en el Financiamiento 296 - ESTUDIOS GENETICA FORENSE LEY 8530 ART 34 Y LEY 8523 ART 82.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. MODIFICAR parcialmente la Resolución SAF N° 102/2022, de fecha 29 de Julio de 2022, en el punto V del Resolutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de de **\$4.048.180,55 (PESOS: CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 55/100)**, se impute a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES GENERALES – Clasificación Económica 412.01 – **Financiamiento 296 - EST. GEN. FORENSE LEY 85320 ART. 34 Y 8.523 A 82-** CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.”

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/JJF



Lic. JORGE J. TRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza